

Los funcionarios que hayan participado en el concurso a través de medios telemáticos de acuerdo con las instrucciones dictadas por esta Dirección General mediante Resolución de 2 de julio de 2007, podrán consultar dicha lista a través de la WEB del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.net/empleado>).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponer el recurso potestativo de reposición en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2008.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

254 *Dirección General de Personal.- Resolución de 30 de enero de 2008, por la que se modifica la Resolución de 14 de mayo de 2007, que determina el procedimiento de promoción e inclusión en las listas de interinidad y sustituciones dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del personal que haya superado la fase de oposición de los procedimientos selectivos de ingreso en los Cuerpos docentes no universitarios.*

ANTECEDENTES

Primero.-Visto el "Segundo Protocolo para la gestión del profesorado interino y sustituto del sistema educativo público canario", suscrito el día 10 de mayo de 2005 entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la mayoría de las centrales sindicales representativas del sector y ante la necesidad de proceder a regular el procedimiento de promoción e inclusión en las listas de interinidad y sustituciones de los opositores que superaron la fase de oposición de los procedimientos selectivos de ingreso a los diferentes Cuerpos docentes no universitarios, mediante Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Personal, se determinó el procedimiento de promoción e inclusión en las listas de interinidad y sustituciones dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del personal que haya superado la fase de oposición de los procedimientos selectivos de ingreso en los Cuerpos docentes no universitarios (B.O.C. nº 104, de 24 de mayo).

Dicha resolución resulta de aplicación al personal que haya superado la fase de oposición de los procedimientos selectivos celebrados durante los años 2005, 2006 y 2007.

Segundo.- La citada resolución recoge como requisito, tanto para la promoción como para la inclusión en las

listas, la posesión de los requisitos de titulación exigidos por la normativa vigente para figurar en las listas correspondientes.

Tal exigencia supone una limitación para aquellos que, habiendo participado en el correspondiente procedimiento selectivo para el ingreso en la función pública docente y habiendo superado la fase de oposición, no hayan resultado finalmente seleccionados.

Sin embargo y de acuerdo con lo que se ha venido estableciendo por la más amplia jurisprudencia, el mérito y capacidad, superada siempre por los aspirantes la fase de oposición del procedimiento selectivo en cuestión, quedan sobradamente acreditados por los mismos. Esta circunstancia añadida al cumplimiento por los aspirantes de los requisitos generales previstos por la normativa vigente debe, en todo caso, permitir a los mismos la referida inclusión y/o promoción en las correspondientes listas sin más exigencias que las ya mencionadas sobre los requisitos de titulación general establecidos para el ingreso en los distintos cuerpos docentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), en su redacción actual.

Segundo.- El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Tercero.- La Orden de 12 de agosto de 2003, por la que se regula el procedimiento de selección y gestión de las listas de reserva para cubrir plazas vacantes, en régimen de interinidad o sustitución temporal, en los centros públicos docentes de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 163, de 23.8.03), en su redacción actual.

Cuarto.- Resolución de 14 de mayo de 2007 de la Dirección General de Personal, por la que se determina el procedimiento de promoción e inclusión en las listas de interinidad y sustituciones dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del personal que haya superado la fase de oposición de los procedimientos selectivos de ingreso en los cuerpos docentes no universitarios.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 148, de 1.8.06),

RESUELVO:

Primero.- Modificar el apartado 1.1.4 del resuelto primero de la citada resolución referente a la promoción en listas;

Así donde dice:

“1.1. 4. Por el contrario, cuando un interino o sustituto supere la fase de oposición en una especialidad de cuya lista no forme parte será incluido en esa lista, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.2 de esta Resolución y siempre que posea los requisitos de titulación exigidos por la normativa vigente para figurar en la misma.”

Debe decir:

“1.1.4. Por el contrario, cuando un interino o sustituto supere la fase de oposición en una especialidad de cuya lista no forme parte será incluido en esa lista, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.2 de esta Resolución y siempre que posea los requisitos de titulación exigidos para ingreso en el Cuerpo correspondiente”.

Segundo.- Modificar el apartado 2.1 del resuelto segundo de la mencionada resolución, referente a la inclusión en las listas;

Así donde dice:

“2.1. Quienes no formen parte de estas listas y hayan superado la fase de oposición en alguno de los procedimientos selectivos celebrados durante los años 2005 y 2006 siempre que posean los requisitos de titulación exigidos por la normativa vigente para figurar en cada una de ellas, podrán solicitar su inclusión en la lista correspondiente a la especialidad en cuestión, debiendo optar en el caso del Cuerpo de Maestros por integrarse en la lista de la provincia de Las Palmas o la de Santa Cruz de Tenerife, y ordenándose a continuación del último sustituto; para los restantes Cuerpos, se colocarán como primer demandante de empleo o, en su caso, detrás del último que haya promocionado en esa lista”.

Debe decir:

“2.1. Quienes no formen parte de estas listas y hayan superado la fase de oposición en alguno de los procedimientos selectivos celebrados durante los años 2005 y 2006 siempre que posean los requisitos de titulación exigidos para su ingreso en el Cuerpo correspondiente, podrán solicitar su inclusión en la lista correspondiente a la especialidad en cuestión, debiendo optar en el caso del Cuerpo de Maestros por integrarse en la lista de la provincia de Las Palmas o la de Santa Cruz de Tenerife, y ordenándose a continuación del último sustituto; para los restantes Cuerpos, se colocarán como primer demandante de empleo o, en su caso, detrás del último que haya promocionado en esa lista”.

Tercero.- Modificar el apartado 2.2 del resuelto segundo de la mencionada resolución, referente a la inclusión en las listas;

Así donde dice:

“2.2. Quienes no formen parte de ninguna lista y superen la fase de oposición en el procedimiento se-

lectivo del año 2007 podrán solicitar su inclusión en la lista correspondiente a la especialidad en cuestión, de la provincia de Las Palmas o de Santa Cruz de Tenerife, a continuación del último sustituto o, en su caso, detrás del último que haya promocionado en esa lista, siempre que posean los requisitos de titulación exigidos por la normativa vigente para figurar en la misma”.

Debe decir:

“2.2. Quienes no formen parte de ninguna lista y superen la fase de oposición en el procedimiento selectivo del año 2007 podrán solicitar su inclusión en la lista correspondiente a la especialidad en cuestión, de la provincia de Las Palmas o de Santa Cruz de Tenerife, a continuación del último sustituto o, en su caso, detrás del último que haya promocionado en esa lista, siempre que posean los requisitos de titulación exigidos para ingreso en el Cuerpo correspondiente”.

Cuarto.- Como consecuencia de lo anterior esta Administración educativa procederá de oficio a la promoción e inclusión en la lista correspondiente de los interesados que, reuniendo los requisitos previstos de acuerdo con la presente modificación, hubieran presentado con anterioridad la solicitud correspondiente.

Quinto.- Asimismo con el fin de garantizar a los posibles interesados la correcta petición de inclusión en listas, aquellos que cumplan los requisitos previstos para la inclusión, de acuerdo con la presente modificación, y que no hayan presentado la solicitud podrán presentarla en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. La instancia a presentar, cuyos modelos se publican como anexos de esta Resolución, irá dirigida al Director General de Personal junto con una fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor y fotocopia del título exigido para ingreso en el Cuerpo correspondiente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva el primero expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de enero de 2008.- El Director General de Personal, José Manuel Hernández Borges.

ANEXO I

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE SUSTITUCIONES DEL CUERPO DE MAESTROS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS DEL PERSONAL QUE HA SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS DE LOS AÑOS 2005 Y 2007.

DATOS PERSONALES

D.N.I.:		PRIMER APELLIDO:	
SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:	
FECHA NACIMIENTO:		DOMICILIO:	
Nº:	PISO:	MUNICIPIO:	
LOCALIDAD:		C.P.:	
PROVINCIA.:		MÓVIL: TELÉFONO:	
E-MAIL			

Convocatoria/s y especialidades por la/s que superó la fase de oposición:

CONVOCATORIA	ESPECIALIDAD

Titulación que posee:

<input type="checkbox"/> Maestro	Especialidad:	
<input type="checkbox"/> Diplomado E.G.B.	Especialidad:	
<input type="checkbox"/> Maestro de Primera Enseñanza		
Convocatoria de obtención del título	Mes:	Año:
Fecha obtención de la especialidad por la que participó o habilitación de la misma	Mes:	Año:

ANEXO I (CONTINUACIÓN)

SOLICITUD DE ÁMBITO:

Si desea realizar sustituciones en una o varias islas o en determinados municipios marque con una X en el cuadrado correspondiente. Si desea realizar sustituciones inferiores a 20 días en los ámbitos marque con una X en el círculo.

Si reduce ámbito a municipios implica renuncia automática a realizar sustituciones en plazas que conlleven itinerancia y plazas como volante.

FUERTEVENTURA:

- Antigua
 Betancuria
 La Oliva
 Pájara
 Puerto del Rosario
 Tuineje

LANZAROTE:

- Arrecife
 Haría
 San Bartolomé
 Teguisse
 Tías
 Tinajo
 Yaiza

GRAN CANARIA:

- | | | |
|-----------------------------------|---|---|
| <input type="checkbox"/> Agaete | <input type="checkbox"/> Las Palmas de G.C. | <input type="checkbox"/> Sta. M ^a de Guía. |
| <input type="checkbox"/> Agüimes | <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Mogán | <input type="checkbox"/> Tejeda |
| <input type="checkbox"/> Artenara | <input type="checkbox"/> Moya | <input type="checkbox"/> Telde |
| <input type="checkbox"/> Arucas | <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> San Bmé. de Tirajana | <input type="checkbox"/> Teror |
| <input type="checkbox"/> Firgas | <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> San Nicolás de Tolentino | <input type="checkbox"/> Valleseco |
| <input type="checkbox"/> Gáldar | <input type="checkbox"/> Sta. Brígida | <input type="checkbox"/> Valsequillo |
| <input type="checkbox"/> Ingenio | <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sta. Lucía de Tirajana | <input type="checkbox"/> Vega de S. Mateo |

3. Marque con una x en el cuadrado si desea renunciar a alguna de las siguientes situaciones:

- Deseo renunciar a plazas que conlleven itinerancia
 Deseo renunciar a plazas reservadas como "volante"
 Deseo renunciar a plazas que deban ser ejercidas a tiempo parcial

ANEXO I (CONTINUACIÓN)

Los que opten a realizar sustituciones en estas plazas deberán disponer de los medios necesarios para desempeñarlas acreditándolo mediante declaración jurada.

4. Marque con una x en el recuadro si acepta la comunicación de los nombramientos a través de sms/correo electrónico.....

En a de de 2008.

FIRMA DEL SOLICITANTE.

DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.

ANEXO II

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE SUSTITUCIONES DEL CUERPO DE MAESTROS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DEL PERSONAL QUE HA SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS DE LOS AÑOS 2005 Y 2007.

DATOS PERSONALES

D.N.I.:		PRIMER APELLIDO:	
SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:	
FECHA NACIMIENTO:		DOMICILIO:	
Nº:	PISO:	MUNICIPIO:	
LOCALIDAD:		C.P.:	
PROVINCIA.:		MÓVIL: TELÉFONO:	
E-MAIL			

Convocatoria/s y especialidades por la/s que superó la fase de oposición:

CONVOCATORIA	ESPECIALIDAD

Titulación que posee:

<input type="checkbox"/> Maestro	Especialidad:	
<input type="checkbox"/> Diplomado E.G.B.	Especialidad:	
<input type="checkbox"/> Maestro de Primera Enseñanza		
Convocatoria de obtención del título	Mes:	Año:
Fecha obtención de la especialidad por la que participó o habilitación de la misma	Mes:	Año:

ANEXO II (CONTINUACIÓN)**SOLICITUD DE ÁMBITO:**

Si desea realizar sustituciones en una o varias islas o en determinados municipios marque con una X en el cuadrado correspondiente. Si desea realizar sustituciones inferiores a 20 días en los ámbitos ma que con una X en el círculo.

Si reduce ámbito a municipios implica renuncia automática a realizar sustituciones en plazas que con lleven itinerancia y plazas como volante.

 TENERIFE

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Adeje | <input type="checkbox"/> Güimar | <input type="checkbox"/> Sta. Cruz de Tenerife |
| <input type="checkbox"/> Arafo | <input type="checkbox"/> Icod de los Vinos | <input type="checkbox"/> Sta. Úrsula |
| <input type="checkbox"/> Arico | <input type="checkbox"/> La Laguna | <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Santiago Teide |
| <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Arona | <input type="checkbox"/> La Matanza Acentejo | <input type="checkbox"/> El Sauzal |
| <input type="checkbox"/> Buenavista del Norte | <input type="checkbox"/> La Orotava | <input type="checkbox"/> Los Silos |
| <input type="checkbox"/> Candelaria | <input type="checkbox"/> Puerto de la Cruz | <input type="checkbox"/> Tacoronte |
| <input type="checkbox"/> Fasnia | <input type="checkbox"/> Los Realejos | <input type="checkbox"/> El Tanque |
| <input type="checkbox"/> Garachico | <input type="checkbox"/> El Rosario | <input type="checkbox"/> Tegueste |
| <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Granadilla | <input type="checkbox"/> S. Juan de la Rambla | <input type="checkbox"/> La Victoria Acentejo |
| <input type="checkbox"/> La Guancha | <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> San Miguel | <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Vilaflor |
| <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Guía de Isora | | |

 LA GOMERA

- Agulo
- Alajeró
- Hermigua
- S. Sebastián
- Valle Gran Rey
- Vallehermoso

 EL HIERRO

- Frontera
- Valverde

ANEXO II (CONTINUACIÓN)

○ LA PALMA

- | | | |
|---------------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> Barlovento | <input type="checkbox"/> El Paso | <input type="checkbox"/> Tijarafe |
| <input type="checkbox"/> Breña Alta | <input type="checkbox"/> Puntagorda | <input type="checkbox"/> Villa de Mazo |
| <input type="checkbox"/> Breña Baja | <input type="checkbox"/> Puntallana | <input type="checkbox"/> Los Llanos Aridane |
| <input type="checkbox"/> Fuencaliente | <input type="checkbox"/> S. Andrés y Sauces | <input type="checkbox"/> Tazacorte |
| <input type="checkbox"/> Garafía | <input type="checkbox"/> Sta. Cruz de la Palma | |

3. Marque con una X en el cuadrado si desea renunciar a alguna de las siguientes situaciones:

- Deseo renunciar a plazas que conlleven itinerancia
- Deseo renunciar a plazas reservadas como "volante"
- Deseo renunciar a plazas que deban ser ejercidas a tiempo parcial

Los que opten a realizar sustituciones en estas plazas deberán disponer de los medios necesarios para desempeñarlas acreditándolo mediante declaración jurada.

4. Marque con una X en el recuadro si acepta la comunicación de los nombramientos a través de sms/correo electrónico:.....

En a de..... de

FIRMA DEL SOLICITANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

ANEXO III

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LAS LISTAS DE SUSTITUCIONES DEL RESTO DE CUERPOS DEL PERSONAL QUE HA SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2006.

DATOS PERSONALES

D.N.I.:		PRIMER APELLIDO:	
SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:	
FECHA NACIMIENTO:		DOMICILIO:	
Nº:	PISO:	MUNICIPIO:	
LOCALIDAD:		C.P.:	
PROVINCIA.:		MÓVIL: TELÉFONO:	
E-MAIL			

Márquese con una "X" la isla o islas donde esté dispuesto a prestar servicio.

Gran Canaria	Fuerteventura	Lanzarote	Tenerife	La Palma	La Gomera	El Hierro
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si desea aceptar nombramientos a tiempo parcial, marque el recuadro

Gran Canaria	Fuerteventura	Lanzarote	Tenerife	La Palma	La Gomera	El Hierro
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Especialidad/es por la/s que superó la fase de oposición

--

Titulación/es que posee y fecha de convocatoria de obtención del título

	Mes:	Año:
--	------	------

Marque con una x si acepta la comunicación de los nombramientos a través de sms / correo electrónico:.....

En _____ a _____ de 2008.

FIRMA DEL SOLICITANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL